



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 25 OCTUBRE 1995 - Número 17 - Página 511 - Serie B

COMISION DE REGLAMENTO

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el miércoles, 25 de octubre de 1995.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Consideración actual sobre el Reglamento de la Cámara.

(Comienza la sesión a las trece horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenos días.

Señor Secretario, dése lectura al único punto del orden del día de la Comisión de Reglamento, convocada para la fecha de hoy.

EL SR. SECRETARIO: Punto único.-
Consideración actual sobre el Reglamento de la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Comenzada ya la nueva Legislatura, parece aconsejable que hagamos un alto en el camino y estudiemos la posibilidad de una reforma del Reglamento. En ese sentido, la Mesa lo estudió, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, instó a esa Presidencia a convocar la Comisión de Reglamento, y es por eso el momento en que estamos aquí reunidos.

Yo dije desde un principio, y mantengo, en esa reunión, como preámbulo a la misma, que me parece fundamental que para poder desarrollar eficazmente una reforma del Reglamento, la clave para mí está en el consenso de las fuerzas representadas en la Comisión y las fuerzas representadas en la Asamblea Regional.

Tenemos un Reglamento que ya es adolescente, tiene doce años, y es requerible, es exigible, es necesario que introduzcamos una serie de modificaciones, una serie de reformas, que lógicamente el devenir de las anteriores legislaturas nos han ido marcando.

Sabemos todos que este Reglamento se hizo miméticamente del Reglamento del Congreso, y el Reglamento del Congreso es un Reglamento para trescientos cincuenta señores diputados, y el nuestro es para treinta y nueve. Lógicamente, por ello no estaba adecuadamente encorsetado para nuestra configuración parlamentaria.

Por otra parte, es cierto que la mayoría de los Parlamentos autonómicos ya han iniciado, otros ya terminado, unas modificaciones, unas reformas en sus propios Reglamentos. También es cierto que tanto el Congreso como el Senado han procedido a hacer lo mismo.

Por ello, parece ya momento oportuno de que con tranquilidad, pero con la prudencia necesaria y con el consenso imprescindible, procedamos ya a dar los pasos precisos en ese sentido.

Por eso digo que enmarcaría en tres fases el desarrollo necesario para proceder a la reforma del Reglamento de nuestra Cámara, dados, y perdonar si insisto mucho en ello, dados los principios que antes he dicho de sosiego y consenso.

El primer punto o primera fase sería recabar de los Servicios Jurídicos de la Cámara un estudio documentado, en el que se contengan todas y cada una de las reformas producidas en los demás Reglamentos, con el fin de que nos sirvan como orientación, como indicación, que ese derecho comparado nos sirva para desarrollar este estudio documentado.

Esta fase, que por ser una fase de cambio de impresiones, yo inclusive sugeriría hasta reuniones entre servicios jurídicos de varias Cámaras para intercambiar opiniones, consejos, sugerencias de cómo han procedido las reformas en esos otros Reglamentos, y cómo les ha ido esa reforma, porque a lo mejor reformar y reformar, luego ocurre que no ha tenido la eficacia que en un principio pudo suponer la modificación de una determinada normativa.

Después de esta fase con este estudio documentado, pasaríamos a una segunda que sería una especie de equipo de trabajo, compuesto por estos Servicios Jurídicos de la Cámara, con su aportación de este estudio documentados, y los representantes de los Grupo Parlamentarios, uno por cada Grupo, que tuviesen también el momento propicio para presentar sus sugerencias, sus indicaciones o sus observaciones a efectos de ir enriqueciendo ese primer estudio.

Finalizaría esta segunda fase con un informe, cuyo informe sería traslado a la Comisión de Reglamento. Esa Comisión de Reglamento, ese mismo informe, serviría de base para comenzar y seguir estudiando todas y cada una de las sugerencias contenidas en el informe, con el fin de que terminasen esas labores de trabajo y de contraste de pareceres y criterios, terminase con un dictamen.

Ahí finalizaría esta primera etapa de las tres fases, cuyo dictamen podría servir, eso ya sería cuestión de los Grupo Parlamentarios, para que hicieran la oportuna y pertinente proposición de ley que exige el Reglamento, y esa proposición de Ley deseable sería que fuese consensuada por todos, y sería el comienzo serio o riguroso de trámite parlamentario para que llegase a la Cámara, se tomase en consideración, y después de todos los procesos

parlamentarios correspondientes finalizásemos con esa deseable reforma, que como saben todo requiere la aprobación por mayoría absoluta de la totalidad de la proposición de ley.

Estas serían, por tanto, las líneas que, en opinión de esta Presidencia, podrían servir de inmediato de debate. Serían las líneas que entiendo deben marcarse para llevar a cabo de manera adecuada y eficaz esta unánimemente deseable reforma del Reglamento.

Por tanto, se abre un turno de intervenciones. Si así lo desean pueden solicitar la palabra para hacer las pertinentes sugerencias.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nosotros estamos de acuerdo con que la reforma del Reglamento sirva para dinamizar la actividad de esta Cámara, y sobre todo para poder dar mayor protagonismo a la Asamblea y a los Grupos que la forman, y para que mantenga una discusión actualizada de muchas de las propuestas, interpelaciones, preguntas, proposiciones, etc., que nosotros creemos que en muchas ocasiones quedan, por la rigidez del Reglamento, desfasadas respecto al momento en que se planteen.

Indudablemente que un Reglamento tiene que tener una vocación de trascendencia máxima, de anticiparse al futuro y de proyectarse el mayor tiempo posible, y no es el resultado de la coyuntura o de los intereses particulares de un Grupo, para encontrarnos si se aplicara de esta forma con el hecho de que ese Reglamento a la legislatura siguiente tenga que ser cambiado, o que nada más aprobarse sea origen de multitud de conflictos en cuanto a sus interpretaciones, en cuanto a su aplicación específica.

Por ello, sin prisa pero sin pausa, y tal como ya se planteó también en las discusiones en la Mesa y en la Junta de Portavoces en su momento, nosotros somos partidarios de que se acometa pero con unos plazos que concreten estas fases, que naturalmente no podrán resolverse en unas pocas semanas o en unos pocos meses, indudablemente, porque esto yo calculo que tendrá que llevar un año y pico, a poco que se siga con un mínimo de rigor cada una de estas fases.

Viendo que tenemos estos dos meses que nos quedan ocupados intensamente en los presupuestos, desde luego que estos estudios documentados, por ejemplo, en lo que se refiere a la primera fase, pues al menos yo aventuraría que entre Semana Santa y el verano, que deberían estar más o menos perfilados para poder presentarlos luego ante la Junta de Portavoces y los Grupos Parlamentarios e iniciar esta segunda fase, sin que llegue el tiempo del

verano, para ya de cara al 96 entrar en la tercera fase y concretarlo en una proposición no de ley, más o menos consensuada en lo posible, y por esas fechas y sin pasar del 96 que el Reglamento sea una realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Carrera.

Doña Rosa Inés, tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Al margen de respetar la propuesta que hace el Presidente de la Comisión, y comprendiendo las cautelas técnico-jurídicas y administrativas que parece indican la propuesta del Presidente de la Comisión, mi Grupo piensa que la modificación o reforma del Reglamento de la Cámara debe tener, en principio, la visión política de los miembros de esta Comisión, es decir, de los Grupo Parlamentarios.

No creo que haya que reformar el Reglamento con lo que son los informes de los jurídicos y aportando sugerencias los políticos, sino creo que es al revés. Son los políticos los que deben de indicar la reforma del Reglamento y estas basarse a posteriori en los informes jurídico-administrativos a que haya lugar.

El Grupo Socialista no quiere un Reglamento elaborado por los técnicos sino que quiere un Reglamento elaborado por los políticos, respetando los informes jurídicos posteriores que hagan los técnicos.

Las prioridades de las fases que plantea el Presidente mi Grupo no las comparte. Creemos que debe empezarse por crearse la Ponencia en esta Comisión de Reforma de Reglamento, que estaría compuesta, sin duda como dice el Presidente, por un miembro de cada Grupo, y a partir de ahí esa Ponencia establecer la metodología de trabajo, plazos y prioridades en la reforma del Reglamento.

Lo demás creo que va a dificultar el tono o la propuesta política de los que somos responsables en esta Comisión, que va a retrasar mucho más la reforma del Reglamento de lo que se desea por parte de todos, y por esa razón yo sin desdeñar lo que el Presidente dice me atrevería a proponer, si tiene a bien considerarlo el Sr. Pajares, que estas fases empezasen por la segunda. La primera fase, y es mi propuesta concreta a esta Comisión, es se cree hoy la Ponencia de elaboración de reforma del Reglamento creada por un miembro de cada grupo político, y que esa Ponencia en una reunión oportuna establezca la metodología de trabajo, que sin duda podría ser una primera parte del trabajo de esa Ponencia el requerir, si así se cree oportuno por los grupos, mi Grupo no lo cree oportuno pero lo aceptaría, requerir ese tipo de informe de legislación comparada o lo que pueda haber en este momento, a los servicios jurídicos competentes.

Queremos un Reglamento elaborado por los políticos y con los criterios políticos de los grupos parlamentarios, que después sea asesorado e informado jurídicamente por los técnicos y no al revés. No creo que tengamos que ser los políticos los que en una segunda fase hagamos sugerencia al informe técnico-jurídico que se hace previamente.

Por eso, me atrevo a proponer a la Comisión que tenga a bien considerar respetar las fases establecidas por el Presidente, pero cambiando las prioridades. Lo primero haga hoy la Comisión la Ponencia de reforma del Reglamento, y a continuación esa Ponencia establezca la metodología de trabajo, considerando las propuestas que ha hecho el Presidente en su primera intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señora Diputada.

Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, señor Presidente.

Somos conscientes de que ya en varias ocasiones en esta Cámara se ha intentado una reforma del Reglamento. Yo quisiera recordar en la Comisión que en la Legislatura primera se intentó la reforma del artículo 21.1, que luego se repitió por el Sr. Jesús Bolado nuevamente una petición del artículo 21.1. En la segunda Legislatura, como no se llegó a nada, se abordó otra vez la reforma del artículo 21, luego una proposición del Partido Popular sobre doce artículos, luego hubo otra proposición de la Agrupación Parlamentaria Liberal Progresista, etc.

Es decir, parece que en las anteriores Legislaturas a la que actualmente estamos, la dificultad de abordar la reforma del Reglamento ha sido real. Yo me atrevería a decir que, porque el Reglamento en esencia es una norma de desarrollo del Estatuto de Autonomía, y hay que tener con ella mucho cuidado.

Además a lo que alude es a procedimientos legislativos, a la fiscalización del ejecutivo, a censuras, a mociones de confianza, etc. Y entiendo que es una problemática excesivamente compleja.

A mí personalmente me gustaría previamente, puesto que no soy jurista, conocer una serie de informes técnicos tendentes a saber perfectamente hasta donde podemos llegar y no vulnerar, no traspasar, no invadir materias que no son objeto de regulación por el propio Reglamento.

En segundo lugar, también creo que debiéramos de ponernos de acuerdo en otro aspecto, y es ¿vamos a reformar el Reglamento completo o vamos a aludir a artículos concretos del Reglamento?.

En la línea de lo que se ha escrito en esta propia Cámara citando a los propios letrados, me parece que hay unas sugerencias por ahí, artículo 32, artículo 37, 38, 41, 53, 61, 80. 95, 104, 121, 137, 140, un largo etc. Por ahí hay incluso hay publicados libros, como "La técnica parlamentaria a debate", que nos hablan de posibles soluciones.

Yo antes de entrar en lo político me gustaría conocer lo concreto, ¿qué es lo que se ha hecho en otras Cámaras?. No vaya a ser que nosotros partamos de lo que nosotros creemos que debemos hacer, y a la hora de verdad estamos ensayando caminos que no nos conducen a nada.

Por ello, yo incluso diría lo siguiente, y voy más allá que el representante de Izquierda Unida. Yo la reforma del Reglamento la veo como la culminación de esta Legislatura, yo no la veo con un plazo tan pequeño por la complejidad técnica que tiene. Mi deseo sería que al finalizar esta cuarta Legislatura todos los Grupos Parlamentarios estuviéramos de acuerdo en un texto, que elevemos directamente a la Asamblea Regional para que sea aprobado en Pleno. Pero cuando lo tengamos todo el mundo consensuado. Sería el broche de oro de esta cuarta Legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vara.

¿Alguna intervención más?. Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: En primer lugar, dar las gracias al señor Presidente por haber convocado esta Comisión. Creo que ya era hora de que se convocase esta Comisión, sobre todo para tratar la reforma del Reglamento de la Cámara. Soy coincidente con él en que debe de haber un consenso entre los Grupos.

Yo, en principio, no soy partidario, con todos mis respetos a los Servicios Jurídicos de esta Cámara y de otras Cámaras, no soy partidario de que intervenga. Creo que el Reglamento le deben de confeccionar los políticos. En este caso me parece que cuando los políticos interpretemos que pueda haber necesidad de un asesoramiento requerirlo.

Pero, en principio, que actuemos todos con libertad, porque yo pienso que de los conceptos que tienen los jurídicos a los conceptos que tenemos los políticos hay mucha variación, ellos lo ven desde otra óptica y creo que es necesario que seamos los políticos, y que cuantas veces sea necesario requerirles para un asesoramiento jurídico los tengamos.

Coincido con el Grupo Socialista en que lo más importante es nombrar la Ponencia, y sin más empezar a trabajar en ello.

Yo pienso que ese debe de ser el camino, no soy tan pesimista como para que nos dure toda una Legislatura el hacer la reforma del Reglamento. Luego los procedimientos y los plazos a seguir y demás, todo depende un poco de la voluntad que tengamos todos los Grupos Políticos

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Becerril.

Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer una reforma de Reglamento, ya veremos si tendrá que ser de forma integral o parcial, veremos si hace falta que sea de muchos artículos o de pocos, eso será cuestión de ir mirándolo poco a poco.

Pero no podemos estar de acuerdo con los planteamiento que ha hecho el Partido Socialista y la UPCA. No estamos de acuerdo no por un criterio político de partido, sino por un criterio vamos a decir legislativo.

En España, por desgracia, últimamente lo que nos está pasando es que se está legislando tanto y tan mal que da lugar no solamente a lo que los administrados tengan una auténtica incapacidad para absorber todas esas nuevas legislaciones, sino que se está dando continuamente principios contrarios a la Constitución, como es la falta de seguridad jurídica y la desigualdad ante la ley. Nosotros no podemos tolerar que eso se haga.

Como primera premisa que tenemos que tener en cuenta es que el Reglamento debemos hacerle bien para que nos dure no solamente a nosotros, sino a todas las futuras legislaciones que vengan, estén compuestas por los grupos políticos que estén compuestas.

Tenemos también que tener en cuenta que el número de parlamentarios en el futuro pueda aumentar o pueda disminuir, dependiendo de la población de Cantabria y de los movimientos demográficos.

Pondría un ejemplo. Una de las leyes fundamentales que hay en España es el Código Civil, y cuando hay un vacío jurídico, un vacío legal en otras leyes siempre se acude al Código Civil, y en materia procesal a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Pues bien, el Código Civil es del año 1889 y todavía nos vale. Entonces, yo diría bravo por los legisladores que supieron legislar también.

Lo que no me gusta es lo que está ocurriendo últimamente, que cada vez que sale una ley enseguida hay que modificarla. ¿Por qué?. Porque lo hacen los

políticos sin los criterios técnicos adecuados, y sin tener en cuenta que las leyes son parte de un ordenamiento jurídico de carácter integral que se deben respetar continuamente.

Por desgracia, y lo estoy repitiendo, en el mundo jurídico las noticias no son últimamente más que recursos, jueces, querellas, etc, y sobre todo el que está teniendo que trabajar más es el Tribunal Constitucional. ¿Por qué?. Porque las leyes se están haciendo por políticos, que desconocemos en nuestra labor política la tarea legislativa, que debe de estar asignada a los políticos pero con un asesoramiento jurídico, que para eso están los juristas, y se está legislando de una manera, yo no voy a decir caprichosa pero sí en cierta manera irresponsable, de forma que el Tribunal constitucional no da a basto para resolver todos los problemas de inconstitucionalidad.

Esto como exposición general de la legislación en España.

Nosotros no podemos caer en este error que estamos viendo, que estamos viendo de unos años a esta parte.

En consecuencia, es imprescindible, bajo mi punto de vista, que, primero, tengamos sobre qué trabajar. Nosotros tenemos una serie de ideas, pero como muy bien decía el representante del Partido Regionalista, es posible que lo que nosotros queramos hacer no lo sepamos plasmar en un documento o incluso no podamos porque no sea de nuestra competencia.

En consecuencia, primero, tenemos que saber sobre qué vamos a trabajar. Para ello, y todo jurista que se precie, lo primero que hace siempre es estudiar todos los antecedentes y todas las comparaciones que puedan llegar a su alcance. Ahora mismo en todos los despachos, en todas las Magistraturas y en todos los Tribunales existen las bases de datos para empaparnos de lo que está pasando, para no cometer errores legislativos ni técnicos.

Me parece muy brillante la idea expuesta por el señor Presidente, en el sentido de que primero vamos a recopilar toda la información que podamos de las otras comunidades autónomas que nos pueda servir, primero, para ver las virtudes de esos reglamentos y también los defectos, para ver cómo se han desarrollado y las pegadas que han tenido para no caer en esos errores. No voy a repetir las tres frases que él ha mencionado, con las que estamos totalmente de acuerdo, pero en el momento que vayamos a meter la pluma los políticos tenemos que tener una base jurídica.

Es más, yo diría que los políticos siempre tenemos que estar de la mano de los jurídicos, porque

hace falta una formación. Es igual que si nosotros un día decidimos encargar un puente, pues tendrá que hacer el proyecto un ingeniero. Nosotros podemos decir que queremos un puente que vaya de aquí a allá, pero no podremos hacer el puente. Pues el Derecho es lo mismo, parece que todo el mundo puede entender pero no es así, porque es una materia técnica.

Por tanto, el Partido Popular muestra su total conformidad con la propuesta que se ha hecho por el señor Presidente.

En cuanto a los plazos que Izquierda Unida ha manifestado anteriormente, a mí los plazos me dan mucho miedo porque la precipitación puede dar lugar a estos errores que anteriormente comentaba. Hombre, no lo vamos a dejar "sine die", por supuesto, pero yo diría que de establecer unos plazos que sean flexibles, porque tendrían que posibilitar la buena redacción del Reglamento, su buena aplicación y, ojalá, este Reglamento que nosotros elaboremos no tenga que ser modificado por los siguientes que vengan porque no les valga.

Entonces, de plazos en concreto yo creo que todavía no podemos hablar, porque desconocemos esa primera información que nos es necesaria, porque a lo mejor lo hacemos muy rápido o a lo mejor hace falta esperar para llegar a un acuerdo entre todos y poder posibilitar este proyecto común que todos deseamos.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

La Sra. García tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la pasión y apoyo que manifiesta la portavoz del Grupo Popular a los jurídicos y a los técnicos para hacer política me trae a la memoria una frase, la verdad... Me parecía estar oyendo decir aquello de "haga como yo, no se meta usted en política".

Mire, me da la impresión que el Código Civil, el ejemplo que pone la señora portavoz del Grupo Popular, no es la mejor muestra para poner hoy como ejemplo de lo que hacen los políticos y los jurídicos desde la instauración de la democracia en España. El que mejor podría haber elegido usted, sin duda, sería la elaboración de la Constitución Española de 1979. Yo creo que ahí si podemos los demócratas tener referencias a la hora de legislar. La Constitución de 1979 fue hecha por políticos, políticos que venían de muy distinto estrato ideológico y de partido. Y está durando la Constitución Española de 1979.

Por tanto, creo que para referirnos a legislaciones que hacemos, yo creo que los demócratas tan jóvenes como usted y como yo debemos referirnos a legislación hecha en democracia.

No me vale para nada, con todo el respeto al Sr. Vara, esto de que para reformar el Reglamento se pretenda antes saber hasta dónde podemos llegar, dónde vulneramos la ley. Es decir, a mí me da la impresión de que los políticos que estamos aquí, algunos no tiene claro políticamente qué es lo que quieren hacer para agilizar el funcionamiento de este Parlamento, para hacerle más abierto a la sociedad, para legislar mejor y fiscalizar mejor al Ejecutivo. Me da la impresión de que eso se deja en manos de lo que en unos informes técnicos nos puedan querer decir, sin duda, personas expertísimas y con muchos conocimientos.

Yo creo que el caso debe de merecer más respeto hacia la iniciativa política que la que están planteando aquí, sobre todo el Grupo parlamentario Popular.

Por tanto, mantengo mi propuesta ante esta Comisión de que, respetando escrupulosamente lo que dice la portavoz del Grupo Popular y el Presidente de la Comisión, de que deben existir siempre y en todo caso, no puede ser de otra forma porque para legislar sabe usted que tenemos que contar siempre con los dictámenes jurídicos oportunos, y en ningún caso se puede llevar a una Cámara una propuesta legislativa con informes jurídicos negativos hacia lo que se quiere hacer.

Por tanto, a mí me da la impresión que no se quiere en este caso dar el protagonismo político a los diputados, y que se quiere poner un Reglamento en manos de lo que son los jurídicos o los técnicos.

Planteo que para comparar legislación los que estamos aquí debiéramos intentar compararla con la legislación democrática, no nos acojamos a legislaciones que nada tienen que ver con época democrática. Y me da la impresión también que debemos intentar respetar en lo que se pueda la iniciativa política de los grupos parlamentarios.

Yo quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista tiene las ideas muy claras de aquellos apartados que en el Reglamento creemos son cortapisa para el buen funcionamiento de la Cámara, para mayor agilidad de la Asamblea y para mayor participación de los Diputados. Aquello es lo que nosotros queremos plantear en la Ponencia, si se constituye. Después pedir o solicitar los informes jurídicos.

Por tanto, mantengo mi propuesta, y quiero que se someta a consideración de esta Comisión si se cree conveniente que la primera fase de las propuestas

por el Presidente sea la segunda, es decir, se cree hoy la Ponencia y la propia Ponencia después establezca la metodología de trabajo, para intentar la reforma del Reglamento, que sin duda estamos todos de acuerdo en la filosofía de principios que ha planteado el Sr. Vara, lo que ha planteado el Sr. Carrero, lo que planteamos todos.

Pero discrepamos de manera importante en la consideración de Reglamento que mi Grupo hace. Queremos un Reglamento elaborado por los técnicos, informado y asesorado por los jurídicos, pero no queremos un Reglamento elaborado por los jurídicos e informado por los políticos. No queremos ese Reglamento, el que planteamos es el que mediante la iniciativa de los grupos políticos se pueda después, sin duda, asesorar, informar, dictaminar por los Servicios Jurídicos, como es su competencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, señora García.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Señor Presidente.

Creo que no me debe de entender muy bien la portavoz del Partido Socialista. Yo he puesto el ejemplo del Código Civil de 1889 precisamente por su vigencia en el tiempo. Esta norma ha pasado por todas las etapas habidas en España, y han sido muchas, desde el año ese hasta ahora.

He puesto ese ejemplo, y ya se que el Código Civil no tiene nada que ver con el Reglamento de la Cámara, pero como virtud de aquellos legisladores que son capaces de crear una ley que es perfectamente aplicable, independientemente de los cambios políticos.

Me está usted diciendo, al principio ha dicho, que lo que yo había manifestado anteriormente es algo como decir no te metas en política. Si yo estoy metida en política, el Grupo Popular está metido en política, ¿o es que estamos haciendo otra cosa?. Estamos haciendo política igual que ustedes, exactamente igual, lo que pasa que somos muy respetuosos con los ciudadanos, y somos muy respetuosos con los futuros diputados que va a haber en esta Cámara, no queremos imponerles nuestro criterio en este momento porque puede cambiar, y entonces podemos tener una norma que no sea operativa. Somos más respetuosos que todo eso.

Es decir, tenemos la responsabilidad de que la democracia siga adelante, y para eso no podemos establecer criterios dictatoriales de este momento nuestro, al contrario.

Y claro que me refiero también a la legislación hecha en la democracia. Mucha de ella muy positiva, pero mucha de ella muy negativa, y que el Tribunal Constitucional ha tenido que decir que no puede ser. Por ejemplo, la que presentó el Sr. Corcuera de la patada en la puerta, etc. Si vamos a hablar de toda la legislación democrática habría mucho que hablar. No nos vamos a meter en un análisis jurídico de todas las leyes dictadas en este último período.

La Constitución, claro que se efectuó por políticos, pero la Constitución tuvo muchísimos informes jurídicos. La Ley de Costas, por ejemplo, los ponentes iniciales fueron los jurídicos, y digo la Ley de Costas porque es una de las leyes que el Partido Socialista en el Gobierno Central siempre saca más a relucir. Todas las leyes, reglamento, normativa en general, tienen que ir con los informes jurídicos necesarios.

Por tanto, todo lo que nos ha dicho que somos los políticos... Los políticos por supuesto que vamos a tener que opinar. A la Cámara se deberían llevar, en efecto, todos los informes jurídicos, pero -yo tengo muy poca experiencia en la Cámara- yo hasta la fecha no he oído en ningún Pleno hablar de informes jurídicos. Quizá ese sea uno de los temas que tengamos que modificar en el Reglamento.

En consecuencia, yo creo la única propuesta sería para esta reforma es la que ha hecho el señor Presidente en este sentido, y el Grupo Popular se mantiene en lo anteriormente dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Yo he escuchado todas las intervenciones y, sin entrar en debate con ninguna de ellas, sí quisiera dejar claro esas fases que yo antes he indicado.

Naturalmente que la reforma del Reglamento es una obra única y exclusivamente de los políticos, somos lo que al final tendremos que votar y asumiremos nuestra cota de responsabilidad cada uno de ellos. Tenemos que ser los treinta y nueve los que votemos ese día.

Esta premisa es básica. Por tanto, si alguien ha entendido que al pensar que la primera fase es una fase fundamentalmente de recopilación de datos, una fase de contraste con el Derecho comparado, una fase de orientaciones de la doctrina jurídica sobre desarrollo de los Reglamentos, el conocimiento de cómo funcionan esas reformas de Reglamentos en los demás Parlamentos, etc., es una misión que estimo muy importante, muy pertinente para luego entrar en el debate político.

La primera fases es la fase en la que recabamos esa información de personas competentes,

de personas conocedoras de la materia con el fin de que nos suministren toda esa información, y a la vista de la misma tengamos un conocimiento preciso y exacto, como decía muy bien el Sr. Vara, de hasta dónde podemos llegar y hasta dónde no podemos llegar, bien por colisión con nuestro propio Estatuto o bien en colisión con otra clase de legislación.

Por tanto, yo sigo estimando que esa primera fase es muy importante que sea desarrollada por los servicios jurídicos, que no es quitar ninguna clase de protagonismo a los políticos, todo lo contrario, es suministrar esa información a los políticos para que luego desarrollen su misión con mayor eficacia, con mayor responsabilidad y dentro de ese clima que no me cansaré de repetir.

En la segunda fase esa Comisión de trabajo que se constituye la llamamos Ponencia si queremos, será ... (no se entiende) de los Grupos con esos servicios jurídicos para intercambiar todo el proceso, aceptar todas las sugerencias, de debatir todo lo que sea conveniente.

La fase final, con este informe, y para elaborar el dictamen dentro de la Comisión, claro que va a ser un tema en el cual los jurídicos estarán escuchando y en todo caso dando su opinión cuando sea solicitada, pero será un debate profunda y únicamente político. En esa última fase, cuando terminemos con el dictamen, los Grupos harán todas las propuestas que estimen pertinentes.

Por tanto, yo quisiera que esto quedase bien claro, no hay por parte de esta propuesta del Presidente ninguna cuestión de reducir la presencia fundamental de los políticos en la elaboración de esta reforma, sino por el contrario lo que se desea es que la reforma sea hecha precisamente, como no podía ser de otra manera, por los políticos.

No es necesario, en mi modesta opinión, cambiar las fases, porque cambiar las fases es sustancial para que el trabajo se lleve bien elaborado. Pero en esa segunda fase y tercera es tema fundamental la intervención de los políticos.

Únicamente entrar en la cuestión de los tiempos. Es lógico, como decía muy bien la Sra. Maza, que no vamos a estar "sine die" esperando que los señores jurídicos nos den su informe, todo tiene una determinada fecha. Yo pienso que orientativamente me parece muy correcta esa fecha de la posibilidad de los seis o siete meses, para que ese estudio esté terminado. Insisto, que no hemos de quitar ningún trabajo, en el sentido de que fuere necesario trasladarse fuera de la región, tener contactos con otros parlamentos, que sea un estudio que nos sirva yo no sé si tanto como el Código Civil, no es esa tampoco la pretensión, porque la dinámica política exigirá mucha variación.

En todo caso, que tengamos una modificación de un Reglamento que tenga, como decía el Sr. Carrera, una proyección de futuro, que no nos sirva solamente para esta o la próxima legislatura.

Estamos embarcados en una misión que puede ser muy ilusionante, y yo lo que les pido a todos, y respetando las valoraciones que hayan hecho sobre mi propuesta, les pido que vayámonos acercándonos con la posibilidad de que esta primera reunión sea dentro de esa línea, que yo de manera insistente repetiré, de que es imprescindible además del consenso el sosiego. Yo estoy convencido de que todos coincidirán en esa opinión, y está es la segunda intervención que yo deseo hacer.

Sigue abierto el debate, si alguien más desea intervenir.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Yo querría hacer unas matizaciones sobre algunas aseveraciones que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, que creo que no han sido muy afortunadas. Habla de diarreas legislativas, dice que el Tribunal Supremo está supercongestionado. Probablemente en los últimos años es cuando con más celeridad está funcionando el Tribunal Supremo.

Nuestro Grupo no niega la participación de los juristas, lo mismo de esta Cámara que de otra Cámara, que pudieran ser necesarios, pero en principio, y si esto no se entiende así yo interpretaría que lo que se pretende es ralentizar la reforma del Estatuto, yo creo que la mayor celeridad se la da el político. Actualmente el jurista es más celoso, tiene otro tipo de concepto, sin embargo los políticos a lo mejor por nuestra vehemencia y por nuestro deseo de cambiar las cosas, porque no hay que negar que este Estatuto nuestro está obsoleto, ya no para esta Legislatura, ni la anterior, ni la otra, es un Estatuto que está muy vacío de contenido.

En cuanto a recopilar datos, nuestro grupo político tiene el Reglamento de algunas autonomías españolas, de otras regiones, y con eso la Ponencia que de aquí salga, si es que sale, es la que tiene que empezar a trabajar, sin perjuicio de que en cada momento que se crea oportuno se precisa la asistencia jurídica de la Cámara.

Se ha hecho otra consideración, que a mí me parece que no ha sido muy afortunada, el decir que la formación de las personas que podemos conformar la Cámara que no puede ser la mejor, que por eso es necesario, entiende ella, es mejor la aportación o la iniciación con los jurídicos. Yo creo que las leyes son el sentido común, yo no tengo ningún conocimiento del Derecho, pero sí tengo conocimiento de que lo

mejor es el sentido común de las personas. Entiendo que todos los Diputados de esta Cámara tenemos un sentido común y un deseo de hacer las cosas y mejorar nuestro Reglamento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, señor Presidente.

Nada más quería hacer una aclaración porque parece ser que se me ha entendido mal.

Yo no quiero que los servicios jurídicos de la Cámara elaboren el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, yo lo que quiero es que los servicios jurídicos de la Cámara nos pongan en antecedentes sobre los asuntos que parece conveniente por sentido común, como bien dice el representante de la UPCA, deban ser reformados. Pero ver hasta dónde podemos nosotros llegar, porque aquí, junto con el Reglamento, habría que empezar a plantearse otras reformas que no son el Reglamento, puesto que no vamos a entrar en colisión con el Estatuto de Autonomía. Sabemos que está encorsetado ese Estatuto de Autonomía y que quizá también, con el tiempo y con sosiego, habría que abordar ciertas reformas del propio Estatuto de Autonomía.

Lo que sí creo que es conveniente es que los servicios jurídicos, que ya en alguna ocasión han adelantado algunas cosas de posibilidad de reforma, de sentido de la reforma, se nos informe a nosotros claramente cuál es la visión que puede haber, o qué visiones están adoptando otros Reglamentos en otras Comunidades. Resulta que algunos Reglamentos que han empezado a funcionar, ciertos artículos de esa reforma parece ser que ya no funcionan. Y eso es lo que pretendemos nosotros hacer, yo, de verdad, habría que dejarlo como está.

Hay que pensarse muy bien, y voy a volver otra vez a insistir, pero es que se ha intentado abordar una serie de reformas del Reglamento y nunca se ha llegado a nada, es decir, la Cámara lo ha rechazado. Que nadie me malinterprete, que yo no exijo responsabilidad política a ningún grupo parlamentario que antes estuvo en el gobierno, no es esto. Parece ser que eso indica la dificultad real que hay para entendernos entre nosotros. Si no es así, como se me dice con la cabeza, entonces no entiendo como ciertos artículos del Reglamento ya no están reformados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Yo creo que es una discusión bastante nominalista, y además que parte de premisas que se confunden en lo que es la propuesta inicial.

Se dice que si nosotros queremos que se elabore por parte de los servicios jurídicos una propuesta de Reglamento. Eso no es cierto así dicho, taxativamente. Ni se plantea en los términos en que seamos los grupos políticos los que planteemos el Reglamento, o el borrador de Reglamento.

Tampoco es cierto lo que se plantea en esta fase inicial, lo que se trata es de recopilar y de recabar, no de dar prioridad a los técnicos o a los servicios jurídicos, ni de esta ni de otras Cámaras. Yo no siento, en absoluto, condicionada mi libertad de decisión política por el hecho de que vengan informes técnicos o jurídicos de la naturaleza del origen que sean, porque será en última instancia yo quien decida, y no ninguna imposición ni ningún marco por muy elaborado, desde el punto de vista procedimental, jurídico o legal, que se trate de imponer.

Por tanto, teniendo claras cuáles son los objetivos de reforma del Reglamento, agilizarlo, abrirlo, como decía la portavoz del Grupo Socialista, al control y la fiscalización abierta a la sociedad, al control y la fiscalización del Ejecutivo, a que la participación de los Diputados sea más activa.

Yo, en principio, no me siento ni engañado, ni desconfío respecto a posibles ralentizaciones o maniobras subterráneas que pueda plantear la Presidencia, la Mesa o quien sea. Creo que se parte, en principio, de una buena voluntad de todos los que aquí estamos, y el tiempo nos dirá hasta que punto esta voluntad era más decidida o era menos, sin entrar en descalificaciones al respecto.

Por tanto, yo me reafirmo, Izquierda Unida así lo mantiene, en que los plazos se fijen y la reforma se lleve a cabo en un tiempo prudente, que es como he dicho el horizonte de principios del 97.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Carrera.

Sra. García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, señor Presidente.

Yo sólo quiero aclarar que si se trata de esta primera fase que plantea el Presidente por lo que algún Grupo dice si se trata de recopilar documentación, legislación comparada, reglamentos, normativa que desarrollan esos Reglamentos en cualquier Comunidad Autónoma, yo dentro de diez minutos se la entrego a todos ustedes.

Si es eso lo que se quiere en la primera fase, en diez minutos mi Grupo les entrega a ustedes todo lo que existe en legislación comparada en este país, en todas las Comunidades Autónomas, todos los informes jurídicos oportunos por letrados de las Cortes, todo lo que ustedes quieran.

Ahora bien, como algún otro Grupo en su intervención lo dice de distinta manera a como ha hablado el último portavoz, porque haya algún Grupo que ha dicho incluso que quiere saber si tiene sentido común aquello que queremos hacer los Grupos, o hasta donde queremos llegar. Hombre, mire, se pueden aceptar algunas cosas de algunos portavoces, como decir que no se intentan adoptar decisiones dictatoriales para hacer este Reglamento. Nada de lo que haga esta Cámara es dictatorial, es profundamente democrático por la representación que tenemos todos.

Yo tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista tiene sentido común para ser lo que quiere hacer. Es decir, no necesita que ningún informe jurídico previo nos diga a nosotros si tiene sentido común o no la reforma de Reglamento que quiere hacer. Tienen sentido común las reformas que nosotros queremos hacer, creemos que sabemos hasta dónde podemos llegar, y estamos de acuerdo en que después de eso, de que los políticos digamos eso, hace falta someter nuestra iniciativa o nuestros deseos a un informe posterior.

Por tanto, si la primera fase que plantea el Presidente es recopilar, reconocer, mantener, poder disponer de legislación comparada, reglamentos de otras comunidades, informes de Letrados, mi Grupo en diez minutos se lo da a todos ustedes. Ahora bien, si se trata de que en esa primera fase, como ha dicho algún otro Grupo, se nos diga hasta dónde podemos llegar, si tiene sentido común lo que vamos a hacer, qué artículos queremos reformar, yo les digo mi Grupo Parlamentario quiere hacer esto, no quiere nos lo hagan.

Por tanto, no se si nos entendemos. Por tanto, se aclare esto, porque si es lo primero no hace falta que esa fase se cubra, mañana está cubierta. Si es lo segundo quiero que se someta a la consideración de la Comisión, porque mi Grupo no está de acuerdo. Si es lo segundo que a mí me hagan un informe para decirme hasta dónde puedo llegar, qué puede hacer, pues mire, yo reo que es primero una Ponencia política la que debe decir todo lo que los Grupos queremos hacer en ese Reglamento, qué es lo que queremos reformar, y después someterlo a la consideración de informes jurídicos que sean necesarios.

Esto quiero que se aclare, porque en la primera fase si se trata de recopilar, etc., en diez minutos está aquí. Yo muy cortésmente se lo ofrezco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Lo he explicado, lo expliqué al principio, lo he ratificado, y lo voy a leer para que no haya dudas sobre lo que yo he querido exponer. Me parece que los demás portavoces si lo han entendido, como el Sr. Carrera así lo ha demostrado.

La primera fase sería recabar de los servicios de la Cámara un estudio documentado en donde se contenga las reformas producidas en los Reglamentos de otras Cámaras, así como las orientaciones que sobre la materia vienen dándose en la doctrina científica.

A este punto se añadiría, que si fuera oportuno tuviesen contactos con otros letrados que hubiesen llevado a cabo reformas en otros parlamentos, porque como bien ha apuntado el Sr. Vara tengo constancia de algunas modificaciones de Reglamento que han quedado ya en el poco tiempo obsoletas.

Contestando también a la precisión de si solo los políticos o solo los letrados, ese es un tema que ha sido debatido en otras reformas de Reglamento, por ejemplo en Asturias, donde todo el informe o ponencia lo hicieron los letrados. Es decir, no inventamos nada en esta fase.

La segunda fase y la tercera ya están comentadas.

Parece que aquí el debate se centra un poco en la conveniencia de obviar esta primera fase, a la que personalmente y por eso lo he propuesto me parece imprescindible, y en la que otros grupos también se han sumado. No es deseable que en esta primera reunión tengamos que someter, yo no se si decir a votación o a consideración, qué propuesta llevamos adelante.

Me parecería sinceramente preocupante que el futuro, algunos que hablan de dilación, yo diría que no hay ninguna intención de dilación sino intentamos hacerlo bien. Yo no sé si llevará consigo, como decía el Sr. Vara, la legislatura o, como dice el Sr. Carrera, el año 97. Lo que sí se es que, por ejemplo, podíamos poner a esa primera fase un plazo, y esto nos marcaría el discurrir de los demás.

Aquí se ha apuntado entre Semana Santa y verano, poner el plazo antes del mes de junio que se terminase este trabajo, que no es ni mucho menos tener en nuestro poder textos y textos porque eso lo tenemos todos fácilmente, sino hacer estudio documentado de artículo por artículo, capítulo por capítulo, qué se ha hecho en cada uno de los sitios y cuál es la doctrina en este aspecto. Por ejemplo, ahora

mismo hay una doctrina en el Tribunal Constitucional, variable por cierto, sobre el tema de admisión de iniciativas parlamentarias.

En el momento que redactemos qué hace la Mesa ¿admitir y calificar?, ¿calificar y admitir?, ¿hasta dónde puede esa admisión frenar o no frenar...?. En fin, que estamos constantemente en una dinámica, como corresponde a la vida pública y a la vida legislativa, que nos hace pensar la importancia de esta reforma, que no es una reforma de punto por punto. Aquí nuestra experiencia nos ha dicho que algunos artículos, que inclusive esta Presidencia ha tenido en los Plenos que variar lo que sustancialmente dice el articulado, porque veíamos que no era nada práctico desde el punto de vista parlamentario.

Si quieren abrimos un nuevo turno, en el deseo que estas propuestas sean aprobadas para comenzar a trabajar o supeditar a lo que opine la mayoría. Se abre un nuevo turno si así lo desean, o se somete a la consideración de ustedes las propuestas que hizo esta Presidencia.

Se somete la propuesta de modificación o reforma del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con estas tres fases que en este momento paso a leer.

Primera fase: recabar de los servicios de la Cámara un estatuto documentado en el que se contengan las reformas producidas en los reglamentos de otras Cámaras, así como las orientaciones que sobre la materia vienen dándose en la doctrina científica.

Segunda fase: constitución posterior de un equipo de trabajo integrado por técnicos y políticos, para que, partiendo tanto del estudio documentado anterior como de las sugerencias e iniciativas de los Grupos Parlamentarios, elaborar informes sobre la materia.

Tercera fase: debate posterior en Comisión de dicho informe y posterior elaboración de un dictamen, que pueda servir en su momento para que los grupos parlamentarios puedan presentar las correspondientes proposiciones de ley de reforma de Reglamento de la Cámara.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Creí que había admitido ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se añade, en cuanto a la primera fase, que se da de plazo hasta el mes de junio de 1996.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Mi Grupo se posiciona en contra de esa metodología de trabajo planteada por el señor Presidente. Que quede

constancia en acta que la metodología en cuestión, creemos más oportuno que la segunda fase pasara a la primera, y todo lo demás... (no se oye).... Si es la mayoría la que decide esta metodología de trabajo, nosotros la acatamos y participaremos con todo nuestro esfuerzo en la reforma de este Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nuestro grupo se posiciona en contra, porque entendemos que aquí se invierte el orden de factores. Entendemos que primero tenía que ser el nombrar Ponencia y empezar a funcionar la Ponencia, y no tal y como se plantea por la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Los demás grupos cómo se posicionan?. A favor.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y tres minutos).
